ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL

Contrato No. CMA-SIP021-24271-033-2025

1. Fecha de elaboración del informe:

DÍA:	**12**	**MES:**	**12**	**AÑO:**	**2025**

2. Término de ejecución

Fecha Inicial:	**30/10/2025**	**Fecha Final:**	**15/12/2025**

3. Información del contrato:

Contratista:	SOLUTRONIC SAS
Lugar de ejecución:	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Objeto Contractual:	La Institución está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, la adquisición, instalación y configuración de las licencias y discos en la NVR AUTÓNOMO CRYSTAL BASADO EN LINUX, EXPANDIBLE HASTA 128 LICENCIAS IP, CPU INTEL CORE I5 SOPORTA 8, DISCOS DUROS SATA DE HASTA 10TB CUDS-7616NI-Q2(D) DS7616NI-Q2(D), además de la puesta en funcionamiento de los componentes tecnológicos necesarios para la operatividad de los sistemas de videovigilancia de la institución.
Especificaciones del objeto-alcance:	El CONTRATISTA se compromete con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA para realizar la adquisición, instalación y configuración de las licencias y discos en la NVR AUTÓNOMO CRYSTAL BASADO EN LINUX, EXPANDIBLE HASTA 128 LICENCIAS IP, CPU INTEL CORE I5 SOPORTA 8, DISCOS DUROS SATA DE HASTA 10TB CU DS-7616NI-Q2(D) DS7616NI-Q2(D), además de la puesta en funcionamiento de los componentes tecnológicos necesarios para la operatividad de los sistemas de videovigilancia de la institución
Actividades	Adquirir, instalar y configurar las licencias y discos en la NVR AUTÓNOMO CRYSTAL BASADO EN LINUX, EXPANDIBLE HASTA 128 LICENCIAS IP, CPU INTEL CORE I5 SOPORTA 8, DISCOS DUROS SATA DE HASTA 10TB CUDS-7616NI-Q2(D)

	DS7616NI-Q2(D), además de la puesta en funcionamiento de los componentes tecnológicos necesarios para la operatividad de los sistemas de videovigilancia de la institución.		
Duración del contrato			
Fecha de Inicio:	**30/10/2025**	**Fecha terminación:**	**15/12/2025**
Valor del contrato:	$ 37.160.000		
Adición:	N/A		
Forma de pago:	Contra entrega		
Póliza única de cumplimiento:	CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista y c) el pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: que cubrirá la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución en cumplimiento del contrato. Esta garantía se constituirá por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se constituirá por el QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. CALIDAD DEL SERVICIO. Que cubrirá la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.		
Póliza de Responsabilidad:	N/A		
Interventor o Supervisor:	Francisco Javier Restrepo		

En Medellín, a los **12** días del mes de **diciembre** del año **2025**, se reunieron en las instalaciones de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, ubicada en la

Carrera 78 no. 65-46 de la ciudad de Medellín, **PIERRE DAVID JIMENEZ ROJAS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1017152415** expedida en el municipio de **Medellín (ANT)**, actuando, en representación (de sí mismo) o (de la sociedad, de la unión temporal o del consorcio **SOLUTRONIC S.A.S.** con NIT. **900961031**) quien concurre en calidad de CONTRATISTA y FRANCISCO JAVIER **RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía No. **7.545,436** expedida en el municipio de **Armenia (ANT)**, en calidad de Supervisor del contrato, con el fin de entregar el primero y recibir el segundo, los bienes del objeto del presente contrato, suscribir la correspondiente acta de recibo a satisfacción de los mismos, cuyas características se describen a continuación:

ELEMENTOS	CANTIDAD	CUMPLE	OBSERVACIONES
Licencia HikCentral-P-VSS-1Ch	128	SI	
Disco duro para videovigilancia - 10 TB	10	SI	

OBSERVACIONES

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción los elementos objeto del contrato, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

Los elementos descritos han sido verificados en su calidad.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron. Dada en Medellín el **12 de diciembre de 2025**.

PIERRE DAVID JIMENEZ ROJAS
C.C. N° 1.017.152.415
EL CONTRATISTA

FRANCISCO JAVIER RESTREPO
C.C. N°7.545.436
EL VERIFICADOR-SUPERVISOR

NOTA: En los casos en que se generen obligaciones adicionales por parte del contratista, se debe dejar constancia en esta acta en el ítem de observaciones, indicando la fecha de

cumplimiento, como en el caso de instalación, capacitación y acompañamiento, cuando la compra ha sido de equipos de cómputo, equipos biomédicos, etc.